



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-001-2024

**“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS
CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL”**

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales nisespeciales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- d. Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de supresupuesto.
- e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL CONCEJO MUNICPAL DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta sonúnica y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL CONCEJO MUNICIPAL**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- i. **EL CONCEJO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- k. No se aceptan propuestas parciales.
- l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
- m. Los errores aritméticos serán corregidos por el concejo Municipal.
- n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en “**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
45121506	Cámaras de video conferencia
26121609	Cables de redes
43211617	Cable de extensión de bus serial universal USB
45121602	Trípodes para cámaras
43211507	Computadores de escritorio
39121440	Cable de extensión eléctrica
52161514	Audífonos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	Cámara web Full HD 1080p con corrección de iluminación, encuadre automático y Show Mode con 4 MP campo visual diagonal (dfov) 90°/78°765°, zoom digital 4x, enfoque automático, micrófono estéreo de hasta 1.22m conectividad Plug and play USB-C, brio 500 con cable USB fijo clip de montaje con adaptador de montaje extraíble universal.	2
CABLE DE RED	Cable de red, conexión a internet, cable blanco de VEINTE (20) METROS	2

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



CABLE DE RED	Cable de red, Conexión a internet, Cable Blanco CINCO (5) METROS	1
CABLE USB	Extensión cable USB tipo C a USB de TRES (3) METTROS	2
CLABE HDMI DE POYECCIÓN	Cable HDMI de alta proyección de CINCO (5) METROS	1
TRIPODE	TRIPODE PARA CAMARA COMPATIBLE CON BRIO MX Y 500.	2
COMPUTADORES	Computador todo en uno Color negro o blanco Procesador Ryzen 5-5500U - Memoria Ram 8 GB disco de estado sólido de 256 gb pantalla de 23.8". Teniendo a su vez las siguientes especificaciones, así: Procesador: AMD RYZEN 5-5500U. Memoria RAM: 2 ranuras SODIMM 1X8DDR43200. Almacenamiento: SSD PCIE 256. Pantalla: FHD ips antirreflejo de 3 caras y micro bordes. Audio y cámara: Integrados epeat. Teclado y mouse: USB y de la misma marca. Puertos: 1 conector de alimentación; 1 rj -45: 1 hdmi 1.4. Velocidad de señalización de 5 gb/s y 1 usb superspeed type -A;2 usb type -A con velocidad de señalización de 480 mb/s. Sistema operativo: Linux - 1tb de almacenamiento - disco de estado sólido SSD 128 GB -Pantalla con retroiluminación WLED FHD VA antirreflejante, de 21,5" en diagonal, 250 nits, 72 % de NTSC (1920 x 1080) Incluye licencia Windows 10 profesional.	2
EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Extensión eléctrica blanca de QUINCE (15) METROS con 3 salidas	2
DIADEMA PARA COMPUTADOR	Diadema Multimedia Soporte Metálico para computador, Conexión 3.5 mm 2 Plug 1 para audio otro para Voz, Cable de Nylon y Longitud Cable 1.8 mts, Soporte Metálico para mayor duración, Micrófono Metálico, Control de volumen.	3

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Realizar la entrega de los elementos solicitados en el concejo de Baraya.
3. Ejecutar el objeto contractual dentro del término establecido por el Concejo municipal de Baraya Huila.
4. Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
5. Regirse por los precios, cantidades y especificaciones presentados en la propuesta, que hace parte integral del contrato.
6. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que el formule el concejo municipal de Baraya, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Concejo municipal de Baraya según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Deberá responder ilimitadamente por todo daño a la vida o a la salud ocasionado a terceros provenientes del consumo de los alimentos suministrados en estado de adulteración, alterado, contaminado, acuoso, falsificado, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.
11. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
14. Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de Ley pretendan obligarlo a hacer u Omitir un acto o hecho.
17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
18. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Contratante, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Concejo de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Concejo Municipal se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Concejo Municipal.

Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

El Concejo pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un solo pago a la entrega total del elemento a suministrar de conformidad con la ficha técnica y las especificaciones técnicas elaboradas por la Entidad.

Para el pago el contratista deberá anexar la constancia de recibo del Supervisor, acta de recibo final y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a la seguridad social y los parafiscales cuando corresponda. La acreditación de los aportes se requerida para la realización del pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Concejo Municipal de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, no es conforme a los requeridos por la entidad.
- 6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.
- 7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.
- 9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- 10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación

NOTA: El Concejo Municipal, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Concejo Municipal de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos

ELEMENTOS			PRESUPUESTO OFICIAL	
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	Cámara web Full HD 1080p x 1080p con corrección de iluminación, encuadre automático y Show Mode con 4 MP, campo visual diagonal (dfov) 90°/78°765°, zoom digital 4x, enfoque automático, micrófono estéreo de hasta 1.22m conectividad Plug and play USB-C, brio 500 con cable USB fijo clip de montaje con adaptador de montaje extraíble universal.	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000
CABLE DE RED	Cable de red, conexión a internet, cable blanco de VEINTE (20) METROS	2	\$ 235.000	\$ 470.000
CABLE DE RED	Cable de red, Conexión a internet, Cable Blanco CINCO (5) METROS	1	\$ 18.667	\$ 18.667
CABLE USB	Extensión cable USB tipo C a USB de TRES (3) METTROS	2	\$ 40.000	\$ 80.000
CLABE HDMI DE POYECCIÓN	Cable HDMI de alta proyección de CINCO (5) METROS	1	\$ 36.000	\$ 36.000
TRIPODE	TRIPODE PARA CAMARA COMPATIBLE CON BRIO MX Y 500.	2	\$ 200.000	\$ 400.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



COMPUTADORES	Computador todo en uno Color negro o blanco Procesador Ryzen 5-5500U - Memoria Ram 8 GB disco de estado sólido de 256 gb pantalla de 23.8". Teniendo a su vez las siguientes especificaciones, así: Procesador: AMD RYZEN 5-5500U. Memoria RAM: 2 ranuras SODIMM 1X8DDR43200. Almacenamiento: SSD PCIE 256. Pantalla: FHD ips antirreflejo de 3 caras y micro bordes. Audio y cámara: Integrados epeat. Teclado y mouse: USB y de la misma marca. Puertos: 1 conector de alimentación; 1 rj -45: 1 hdmi 1.4. Velocidad de señalización de 5 gb/s y 1 usb superspeed type -A;2 usb type -A con velocidad de señalización de 480 mb/s. Sistema operativo: Linux - 1tb de almacenamiento - disco de estado sólido SSD 128 GB -Pantalla con retroiluminación WLED FHD VA antirreflejante, de 21,5" en diagonal, 250 nits, 72 % de NTSC (1920 x 1080) Incluye licencia Windows 10profesional.	2	\$ 2.883.333	\$ 5.766.667
EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Extensión eléctrica blanca de QUINCE (15) METROS con 3 salidas	2	\$ 33.000	\$ 66.000
DIADEMA PARA COMPUTADOR	Diadema Multimedia Soporte Metálico para computador, Conexión 3.5 mm 2 Plug 1 para audio otro para Voz, Cable de Nylon y Longitud Cable 1.8 mts, Soporte Metálico para mayor duración, Micrófono Metálico, Control de volumen.	3	\$ 83.000	\$ 249.000
TOTAL				\$ 8.386.333

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración
PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO AUXILIAR :001-Materiales y suministros UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo CPC: 3191499-Artículos de madera n.c.p. FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

CAPITULO II

1. TRAMITE DEL PROCESO.

VER PLIEGO ELECTRONICO EN SECOP II

CAPITULO III

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

El Concejo Municipal de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial corresponda suministro de elementos tecnológicos y/o relacionados.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe corresponder al suministro de elementos tecnológicos y/o relacionados que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre naturales y/o personas jurídicas, en donde cada uno cumpla con el perfil u objetos solicitado para cada una de ellas; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Concejo Municipal

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Concejo Municipal de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

CAPITULO IV

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán los suministros hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



El Concejo Municipal de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

1. Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número
2. Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente son pena del rechazo de la propuesta.

En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. Carta de la presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente:

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial comprenda el suministros de elementos tecnológicos

9. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: “....El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda”.

11. Paz y Salvo Municipal Vigente.

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: Banco Bogotá
Cuenta corriente: No. 442-581948
Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya impuestos municipales
Nit.: 891180183-3
Valor: \$10.600

12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

13. Compromiso anticorrupción.

El proponente deberá aportar en su oferta el compromiso anticorrupción diligenciada en el anexo respectivo.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



14. Certificado de antecedentes disciplinarios:

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

15. Certificado de responsabilidad fiscal:

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

16. Certificados de antecedentes judiciales.

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

17. Registro de medidas correctivas:

Se deberá anexar el certificado expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de Tres (03) años contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil para personas naturales, y a partir de la fecha de constitución en caso personas jurídicas, verificable en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La acreditación de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades pública o privadas, en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo contrato evidencie las ejecuciones relacionadas al objeto contractual y que sea su valor sea igual o superior al valor del presente proceso de selección.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



- Valor del contrato.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculará de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito en el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- o Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- o Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitará, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- o De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio,

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Baraya, Julio de 2024.

Original firmado
HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ
Presidente Concejo Municipal

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baraya, ____ de ____ de ____.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA – HUILA.

CARRERA 5 No. 2 C -42

Baraya

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito _____, en calidad de representante legalde
_____ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PUBLICA No. XXXX
DE XXXX cuyo objeto es
“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, presento la siguiente
propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en el contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación públicas.
5. Ni la persona natural, ni la sociedad que legalmente represento, ni los socios se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses (____ días).
7. En caso de requerirse notificación personal, autorizo al Concejo Municipal de Baraya a surtir la notificación personal de los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección _____@_____.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Me comprometo a informar al Concejo Municipal de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA APOYOS, PLANES Y ACTIVIDADES CON BASE A LOS FACTORES DE ATENCIÓN REGIONALES Y MUNICIPALES ESTACIÓN DE POLICIA BARAYA

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	Cámara web Full HD 1080p x 1080p con corrección de iluminación, encuadre automático y Show Mode con 4 MP, campo visual diagonal (dfov) 90°/78°765°, zoom digital 4x, enfoque automático, micrófono estéreo de hasta 1.22m conectividad Plug and play USB-C, brio 500 con cable USB fijo clip de montaje con adaptador de montaje extraíble universal.	2		
CABLE DE RED	Cable de red, conexión a internet, cable blanco de VEINTE (20) METROS	2		
CABLE DE RED	Cable de red, Conexión a internet, Cable Blanco CINCO (5) METROS	1		
CABLE USB	Extensión cable USB tipo C a USB de TRES (3) METTROS	2		
CLABE HDMI DE POYECCIÓN	Cable HDMI de alta proyección de CINCO (5) METROS	1		
TRIPODE	TRIPODE PARA CAMARA COMPATIBLE CON BRIO MX Y 500.	2		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



COMPUTADORES	Computador todo en uno Color negro o blanco Procesador Ryzen 5-5500U - Memoria Ram 8 GB disco de estado sólido de 256 gb pantalla de 23.8". Teniendo a su vez las siguientes especificaciones, así: Procesador: AMD RYZEN 5-5500U. Memoria RAM: 2 ranuras SODIMM 1X8DDR43200. Almacenamiento: SSD PCIE 256. Pantalla: FHD ips antirreflejo de 3 caras y micro bordes. Audio y cámara: Integrados epeat. Teclado y mouse: USB y de la misma marca. Puertos: 1 conector de alimentación; 1 rj -45: 1 hdmi 1.4. Velocidad de señalización de 5 gb/s y 1 usb superspeed type -A;2 usb type -A con velocidad de señalización de 480 mb/s. Sistema operativo: Linux - 1tb de almacenamiento - disco de estado sólido SSD 128 GB -Pantalla con retroiluminación WLED FHD VA antirreflejante, de 21,5" en diagonal, 250 nits, 72 % de NTSC (1920 x 1080) Incluye licencia Windows 10profesional.	2		
EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Extensión eléctrica blanca de QUINCE (15) METROS con 3 salidas	2		
DIADEMA PARA COMPUTADOR	Diadema Multimedia Soporte Metálico para computador, Conexión 3.5 mm 2 Plug 1 para audio otro para Voz, Cable de Nylon y Longitud Cable 1.8 mts, Soporte Metálico para mayor duración, Micrófono Metálico, Control de volumen.	3		
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ _____ INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



INDIRECTOS .

LOS VALORES INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL OBJETO A CONTRATAR .

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ **de** _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nota:

1. En caso de ser responsable del IVA deberá ser incluido en el valor de la propuesta.
2. Los errores aritméticos serán corregidos por el Concejo Municipal pero no podrán superar 1%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 20__

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



ANEXO No. 4

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESARTICULO 9

LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadaníaNo. _____ actuando en nombre propio, con NIT.

_____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, lasAdministradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ELEMENTOS			PRESUPUESTO OFICIAL	
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	Cámara web Full HD 1080p x 1080p con corrección de iluminación, encuadre automático y Show Mode con 4 MP, campo visual diagonal (dfov) 90°/78°765°, zoom digital 4x, enfoque automático, micrófono estéreo de hasta 1.22m conectividad Plug and play USB-C, brio 500 con cable USB fijo clip de montaje con adaptador de montaje extraíble universal.	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000
CABLE DE RED	Cable de red, conexión a internet, cable blanco de VEINTE (20) METROS	2	\$ 235.000	\$ 470.000
CABLE DE RED	Cable de red, Conexión a internet, Cable Blanco CINCO (5) METROS	1	\$ 18.667	\$ 18.667
CABLE USB	Extensión cable USB tipo C a USB de TRES (3) METTROS	2	\$ 40.000	\$ 80.000
CLABE HDMI DE POYECCIÓN	Cable HDMI de alta proyección de CINCO (5) METROS	1	\$ 36.000	\$ 36.000
TRIPODE	TRIPODE PARA CAMARA COMPATIBLE CON BRIO MX Y 500.	2	\$ 200.000	\$ 400.000



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



COMPUTADORES	Computador todo en uno Color negro o blanco Procesador Ryzen 5-5500U - Memoria Ram 8 GB disco de estado sólido de 256 gb pantalla de 23.8". Teniendo a su vez las siguientes especificaciones, así: Procesador: AMD RYZEN 5-5500U. Memoria RAM: 2 ranuras SODIMM 1X8DDR43200. Almacenamiento: SSD PCIE 256. Pantalla: FHD ips antirreflejo de 3 caras y micro bordes. Audio y cámara: Integrados epeat. Teclado y mouse: USB y de la misma marca. Puertos: 1 conector de alimentación; 1 rj -45: 1 hdmi 1.4. Velocidad de señalización de 5 gb/s y 1 usb superspeed type -A;2 usb type -A con velocidad de señalización de 480 mb/s. Sistema operativo: Linux - 1tb de almacenamiento - disco de estado sólido SSD 128 GB -Pantalla con retroiluminación WLED FHD VA antirreflejante, de 21,5" en diagonal, 250 nits, 72 % de NTSC (1920 x 1080) Incluye licencia Windows 10profesional.	2	\$ 2.883.333	\$ 5.766.667
EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Extensión eléctrica blanca de QUINCE (15) METROS con 3 salidas	2	\$ 33.000	\$ 66.000
DIADEMA PARA COMPUTADOR	Diadema Multimedia Soporte Metálico para computador, Conexión 3.5 mm 2 Plug 1 para audio otro para Voz, Cable de Nylon y Longitud Cable 1.8 mts, Soporte Metálico para mayor duración, Micrófono Metálico, Control de volumen.	3	\$ 83.000	\$ 249.000
TOTAL				\$ 8.386.333



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



ANEXO 5

ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es _____; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

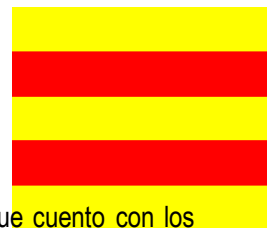
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuestas.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, **que cuento con los** recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el Concejo Municipal de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)Firma

Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**